

# POLÍTICA FISCAL

# POLÍTICA FISCAL

El compromiso de todos los que formamos parte de Lacera con independencia del puesto que ocupemos en la organización, es el de actuar dentro de la legalidad, rechazando toda conducta delictiva, observar y hacer observar en general, los deberes éticos establecidos en el Código de Conducta y aquellos principios de sostenibilidad que la organización haya considerado razonable adoptar para una responsable conducción de los negocios en coherencia con nuestros valores: Servicio, Personas, Seguridad y Compromiso.

La presente Política de Cumplimiento Fiscal forma parte del marco obligado de Cumplimiento de Grupo Lacera.

La responsabilidad fiscal constituye uno de los compromisos de Lacera con el Cumplimiento y la Sostenibilidad, para lo cual se hace frente a las obligaciones fiscales según la normativa aplicable en cada zona de actuación dentro del territorio español.

## ALCANCE

Esta política se aplica por todos los miembros de las siguientes empresas:

- Lacera Servicios y Mantenimiento, S.A.
- Lacera Integra, S.L.
- Lacera Centro Multiservicios, S.L.U.
- Contenedores y Servicios Sanitarios, S.L.U.

## PRINCIPIOS

Grupo Lacera cumplirá con la legislación vigente en la presentación de información y resultados, en el pago de tributos estatales, autonómicos, forales o locales, así como a la Seguridad Social, evitando ineficiencias en materia de costes fiscales.

Se aplicarán en todas las actuaciones relacionadas con la política fiscal, los principios de transparencia, integridad y prudencia, procurando en todo momento que la información contable sea precisa, veraz y completa.

**Para hacer realidad esos principios se aplican buenas prácticas en la gestión tributaria:**

- Manteniendo en todo momento la colaboración con las administraciones tributarias fomentando las buenas relaciones, cumpliendo con sus requerimientos y cooperando ante cualquier conflicto, primando en todo caso las soluciones amistosas frente a las litigiosas.
- Estableciendo medidas de prevención del fraude desde el compromiso de la gestión con transparencia, trasladando información fiable solo a través de las personas autorizadas para ello. Todos los profesionales están comprometidos para no ocultar o distorsionar la información contable.
- Efectuando el control interno de los procesos y la auditoría contable garantizando la adecuación de la gestión a la legalidad vigente, dificultando la posibilidad de un posible alzamiento de bienes en la organización o cualquier otra insolvencia punible.
- Aplicando medidas contra la corrupción en los negocios, la prevención del fraude y el tráfico de influencias.
- Renunciando a la realización de inversiones en o a través de territorios calificados como paraísos fiscales según la normativa fiscal vigente española, con la finalidad de reducir la carga fiscal.

**La Dirección Financiera tiene como misión la eficiencia fiscal cumpliendo con las obligaciones tributarias y gestionando eficientemente los costes y beneficios sociales:**

- Aplicando los incentivos y beneficios fiscales que la normativa habilita y realizando la planificación fiscal según interpretaciones razonables, evitando el fraude legal.
- Adoptando decisiones y actuaciones en materia fiscal partiendo en todo caso de una interpretación razonable de la normativa aplicable.
- No utilizando estructuras de carácter opaco o en las que la tributación no se adecúe a la ubicación de los medios materiales y humanos y al lugar de realización de las actividades de las entidades intervinientes, ni realizando con igual fin, operaciones artificiosas no vinculadas a la actividad empresarial.

- Encargándose de realizar el seguimiento y control de la marcha del negocio reportando mensualmente el resultado empresarial y estableciendo alertas para tomar medidas ante desviaciones de los objetivos establecidos.
- Realizando informes contables periódicamente, así como la legalización de libros contables y el registro de las cuentas anuales en el Registro Mercantil en los plazos legales.
- Gestionando la resolución de cualquier reclamación efectuada por las diferentes administraciones públicas con la debida diligencia.
- Gestionando legalmente cualquier justificación de subvenciones a las que se pueda tener derecho, cumpliendo los requisitos establecidos en las bases de convocatoria.
- Valorando las operaciones vinculadas significativas utilizando criterios aprobados por el Consejo de Administración a valor de mercado sobre la base de análisis económicos o valoraciones realizadas por expertos independientes. Así como, no utilizando los precios en operaciones entre compañías vinculadas como mecanismo para erosionar las bases imponibles.
- Incluyendo en la información pública de la compañía la siguiente información:
  - Política en materia fiscal.
  - Impuestos satisfechos en las distintas jurisdicciones donde opera a través de sociedades controladas.
  - Litigios relevantes en materia fiscal.
  - Mecanismos o procedimientos establecidos para cumplir con la legislación vigente en materia de blanqueo de capitales.

## FINANCIACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS

Lacera y su personal permanecerán neutrales, sin participar, financiar ni promocionar ningún partido político que esté o no ejerciendo el poder o en disposición de hacerlo, reconociendo el derecho de todo el personal a participar en la vida política siempre que dicha actividad no interfiera de modo alguno en su desempeño laboral.

## PREVENCIÓN FRENTE AL BLANQUEO DE CAPITAL Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Todos los administradores, directores y resto de personal de Lacera aplican las medidas acordadas en relación con la prevención frente al blanqueo de capitales y financiación del terrorismo:

- En Lacera se realiza el proceso de debida diligencia a los clientes privados y a los proveedores, con objeto de prevenir el lavado de activos, blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- En todo caso, se exige que los pagos o ingresos se realicen en una cuenta a nombre del cliente o proveedor, abierta en una entidad de crédito domiciliada en la Unión Europea o en países terceros equivalentes.
- Lacera realiza todas las transacciones financieras y comerciales con proveedores y clientes a través de entidades bancarias.

- Se vigilará cualquier indicio de falta de integridad en transacciones financieras y comerciales para evitar el posible blanqueo de capitales proveniente de actividades ilícitas, en particular, la aparición de importantes cantidades de dinero sin justificación, el movimiento de grandes cantidades de efectivo o transacciones con fondos procedentes de países extranjeros.
- Lacera no dispone de tarjetas de prepago ni inversiones en monedas virtuales.
- Lacera no realiza inversiones en terceros países de alto riesgo.
- No se permiten movimientos de efectivo para salida o entrada en territorio nacional, ni movimientos internos, dentro del territorio nacional, con medios de pago (billetes, moneda o cheques al portador), por importe igual o superior a 1.000 euros o su contravalor en moneda extranjera.

## SISTEMA DE INFORMACIÓN

Toda la organización mantiene la alerta sobre posibles irregularidades y conoce la posibilidad de informar sobre incumplimientos, incluso de forma anónima y sin ningún tipo de represalia, a través del Canal de Cumplimiento habilitado en la web corporativa [www.lacera.es](http://www.lacera.es)

Este canal podrá ser utilizado para el planteamiento de cualquier inquietud relacionada con la conducta que debemos seguir.

Esta política forma parte del Programa de Cumplimiento de Grupo Lacera, entra en vigor a partir de su fecha de aprobación, será publicada a través de la Intranet y en la web corporativa. Su vigencia es indefinida y para cumplir nuestro compromiso de mejora continua, será actualizada periódicamente cada dos años y en cualquier momento que así se precise debido a los cambios del entorno legislativo, con objeto de adecuar la misma a la legalidad vigente y para asegurar que recoge las recomendaciones y mejores prácticas internacionales en todo momento.

Rev.00  
Mayo 2023

Órganos de Administración  
Lacera